**ELSA TORRES ARENALES**
**INTERVENTORÍA**
**NIT. 63323375-2**

**INT-PARQUES-1607**

Bogotá, 22 de marzo de 2024

Señores
**CONSORCIO COHESIÓN SOCIAL**
**LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL**
Representante Legal
Bogotá D.C.

**REFERENCIA: CONTRATO No. 1260-2022 *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL".***

**ASUNTO: RESPUESTA A SU COMUNICADO OLF-12592022-771-23 SOLICITUD DE PRORROGA DE 30 DÍAS PARA EL CONTRATO DE OBRA 1259 DE 2022**

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales para la ejecución del Contrato de Interventoría No. 1260 del 2022, y ejerciendo las funciones a nuestro cargo como Interventores del Contrato de Obra N°1259 de 2022 que se ejecuta para la Secretaría Distrital del Hábitat, nos permitimos informarle que:

- ✓ Con antelación al recibo de su comunicado del asunto, esta Interventoría ya se había pronunciado ante la entidad, realizando el análisis detallado de los argumentos expuesto por usted en su comunicado OLF 12592022-770-23 del 20 de marzo de 2024, resultado de lo cual mediante comunicado INT-PARQUES-1606 del 21 de marzo de 2024, se emitió el aval respecto de la "*SOLICITUD DE PRORROGA DE 13 DÍAS" presentada por el Consorcio Cohesión Social.*

- ✓ El mismo día de ayer, 21 de marzo de 2023 en horas de la tarde, se adelantó mesa de trabajo entre la Entidad y esta Interventoría con el objeto de validar los argumentos expuestos por el Contratista en su solicitud, el análisis realizado por este Interventor y la posible viabilidad de dar trámite a la solicitud en curso del Contratista mediante comunicado OLF 12592022-770-23 del 20 de marzo de 2024 , sin que para ese entonces se contara con esta nueva solicitud de Consorcio Cohesión Social.

- ✓ Resultado de la mesa de trabajo antes enunciada, la Entidad decidió proceder a la evaluación interna respecto de la prórroga de 13 días, cuyas determinaciones serán comunicadas por la Secretaría Distrital del Hábitat oportunamente, por lo que a la fecha ya no resulta conveniente tramitar una nueva solicitud.

De acuerdo con lo antes expuesto, y teniendo en cuenta que la fecha de vencimiento del Contrato es el próximo 27 de marzo de 2024, se precisa al contratista que el fundamento de la solicitud de prorroga **avalada** por esta interventoría se concretó en permitirle al contratista contar con los días necesarios para ejecución actividades afectadas por causas no imputables al contratista por 13 días calendario, tiempo que fue el solicitado por el contratista de obra en el oficio o comunicado sobre el que está interventoría impartió su aval.

De igual forma se precisa, que la nueva solicitud presentada por el contratista detalla argumentos similares a los evaluados y conceptuados por esta interventoría previamente, sobre los que el análisis técnico refleja un impacto no atribuible al contratista de obra de 13 días calendario, como se aprobó mediante oficio INT-PARQUES-1606 del 21 de marzo de 2024 , por lo que no existe una justificación técnica adicional valida que soporte la necesidad de una prorroga superior a los 13 días avalados con anterioridad.

De acuerdo con lo anterior, esta interventoría se ratifica en la aprobación dada a la solicitud de prorroga del contratista de 13 días, realizada mediante comunicado INT-PARQUES-1606 del 21 de marzo de 2024, la cual está en trámite ante la Entidad contratante a la fecha.

Cordialmente,

**ELSA TORRES ARENALES**
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA

Co.C.: Apoyo a la supervisión
Mauricio Illera jose.illera@habitatbogota.gov.co
Mario Alarcón mario.alarcon@habitatbogota.gov.co
Juan Sebastián Archila juan.archila@habitatbogota.gov.co